



*Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid*

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016.

Nota de Secretaría-Interventora en funciones: Este acta se redacta conforme al artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El acta es una transcripción que intenta ser fiel en cada una de las intervenciones, en la medida que resulta posible. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 109.g), en cuanto a la intervención de los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia de D. Pedro Valdominos Horche, Sr. Alcalde-Presidente, asistido por la Sra. Secretaria-Interventora en funciones (Vicesecretaria-Interventora) del Ayuntamiento, D^a Laura Cadenas Rodríguez, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Señores concurrentes:

Sr. Alcalde-Presidente

Don Pedro Valdominos Horche (Grupo Municipal del Partido socialista obrero español (en adelante, y/o en ocasiones, PSOE)

Concejales

. Grupo Municipal del Partido socialista obrero español (en adelante, y/o en ocasiones, PSOE):

Doña María del Carmen Espada Gómez.
Don Cándido Villaseñor Fernández.
Don Juan Carlos Triguero Sanz
Doña Belén de Heras López.

. Grupo Municipal del partido popular (en adelante, y/o en ocasiones, PP):

Don Domingo Higuera Roldán.
Don José Alberto Aguilera Martín.
Doña Ana Victoria Cruz Martín.
Don Francisco Julián Romera García.

. Grupo Municipal Agrupación de Camarma de Esteruelas (en adelante y/o en ocasiones, ACE).



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

Doña Consuelo Mendieta Coronado.
Don Francisco José Mendieta Sepúlveda.

. Grupo Municipal Ganemos Camarma (en adelante y/o en ocasiones GANEMOS)
Don Mariano García López.

. Grupo Municipal Izquierda-Unida-Los Verdes (en adelante y/o en ocasiones, IU).
Don Daniel Valle Ruiz.

Interventora General

Doña Josefa Guerrero Maldonado.

Secretaria del Pleno

Doña Laura Cadenas Rodríguez (Secretaria General en funciones, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento).

Se abre la sesión a las 9:38 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE UN PUNTO LIMPIO EN PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON REFERENCIA CATASTRAL 7180102VK6878S0001KQ UBICADA EN EL CAMINO DEL CORRAL DE ESTA LOCALIDAD.

El dictamen favorable es el siguiente:

"PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR POR REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO.

VISTO el informe del Concejal de Medio Ambiente de fecha 05 de octubre de 2016 en el que se recoge la obligatoriedad de acometer la instalación de un Punto Limpio en la parcela de propiedad municipal con referencia catastral 7180102VK6878S0001KQ ubicada en la c/Camino del Corral, con superficie de 4.278 m2 conforme a la legislación vigente en materia de residuos;



*Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid*

VISTA la Orden 2505/2005, de 02 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros de recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos Limpios), modificada por las Órdenes 1520/2006, de 3 de mayo; 2737/2006, de 4 de agosto, y 2720/2011, de 14 de julio, y su corrección de errores, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio;

VISTA la Orden 1473/2016 de 29 de julio, por la que se modifica la Orden 2505/2005 de 02 de agosto;

VISTO que se establece un plazo de presentación de toda la documentación exigida en las citadas órdenes de dos meses a contar desde la publicación de la correspondiente orden de convocatoria en el BOCM;

Se hace necesario la elaboración de los distintos documentos técnicos exigidos para solicitar la subvención, entre ellos proyecto de ejecución y dirección de obra;

VISTO que se han recabado distintos presupuestos según consta en el expediente de su razón, siendo la oferta más favorable a efectos económicos la presentada por el técnico D.JAVIER BANÚS PASCUAL;

VISTO que el Presupuesto presentado por el arquitecto colegiado en Madrid nº 4054 D. JAVIER BANÚS PASCUAL, con DNI nº 01473864-R y domicilio en c/Sor Ángela de la Cruz nº 7 de Madrid, es el de menor cuantía económica y no supera el límite de la cuantía establecida en el Art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos menores de servicios;

VISTO el informe de Intervención nº 61/2016 fiscalizando el correspondiente gasto con disconformidad, atendiendo que no existe crédito adecuado en el vigente presupuesto, debiendo resolverse la citada discrepancia por el Pleno Municipal;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 138 en relación con el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Se somete por la Presidencia a votación la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia formulada en el reparo de Intervención (informe nº 61/2016 de fecha 05 de octubre) ordenando continuar la tramitación del expediente contratación para la adjudicación de la prestación de servicios de redacción de proyecto y dirección de obra para la instalación de un punto limpio en el Municipio.

SEGUNDO.-ADJUDICAR contrato menor para la redacción del proyecto de ejecución de un punto limpio en parcela municipal con referencia catastral



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

7180102VK6878S0001KQ sita en c/ Camino del Corral de esta localidad , dirección para la supervisión de las obras y estudio de seguridad, al arquitecto colegiado en Madrid nº 4054 D.JAVIER BANÚS PASCUAL, con DNI nº 01473864-R y domicilio en C/Sor Ángela de la Cruz 7 de Madrid; con estricta sujeción a los términos y obligaciones asumidas por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 13.500,00. € más 2.835 € de IVA .

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de 13.500,00. € más 2.835 € de IVA con cargo a la aplicación presupuestaria 170 22706 del presupuesto vigente.

CUARTO.-. El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y presentación de la factura correspondiente en legal forma.

QUINTO.-Notificar la presente Resolución al adjudicatario en forma reglamentaria.

(.....)

No existiendo más intervenciones se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Abstenciones: 6 pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se adopta por el Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia formulada en el reparo de Intervención (informe nº 61/2016 de fecha 05 de octubre) ordenando continuar la tramitación del expediente contratación para la adjudicación de la prestación de servicios de redacción de proyecto y dirección de obra para la instalación de un punto limpio en el Municipio.

SEGUNDO.-ADJUDICAR contrato menor para la redacción del proyecto de ejecución de un punto limpio en parcela municipal con referencia catastral 7180102VK6878S0001KQ sita en c/ Camino del Corral de esta localidad , dirección para la supervisión de las obras y estudio de seguridad, al arquitecto colegiado en Madrid nº 4054 D.JAVIER BANÚS PASCUAL, con DNI nº 01473864-R y domicilio en C/Sor Ángela de la Cruz 7 de Madrid; con estricta sujeción a los términos y obligaciones asumidas por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 13.500,00. € más 2.835 € de IVA .

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de 13.500,00. € más 2.835 € de IVA con cargo a la aplicación presupuestaria 170 22706 del presupuesto vigente.

CUARTO.-. El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y presentación de la factura correspondiente en legal forma.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

QUINTO.-Notificar la presente Resolución al adjudicatario en forma reglamentaria.

Segundo.-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO TOPOGRAFICO DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON REFERENCIA CATASTRAL 7180102VK6878S0001KQ UBICADA EN EL CAMINO DEL CORRAL DE ESTA LOCALIDAD.

El dictamen favorable es el siguiente:

"PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIO TOPOGRÁFICO DE LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 7180102VK6878S0001KQ SITA EN CALLE CAMINO DEL CORRAL DE ESTE MUNICIPIO.

VISTO el informe del Concejal de Medio Ambiente de fecha 05 de octubre de 2016 en el que se recoge la obligatoriedad de acometer la instalación de un Punto Limpio en la parcela de propiedad municipal con referencia catastral 7180102VK6878S0001KQ ubicada en la c/Camino del Corral, con superficie de 4.278 m2 conforme a la legislación vigente en materia de residuos;

VISTA la Orden 2505/2005, de 02 de agosto, de la Consejería de medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a las Corporación Locales para la construcción y equipamiento de Centros de recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos Limpios), modificada por las Ordenes 1520/2006, de 3 de mayo; 2737/2006, de 4 de agosto, y 2720/2011, de 14 de julio, y su corrección de errores, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio;

VISTA la Orden 1473/2016 de 29 de julio, por la que se modifica la Orden 2505/2005 de 02 de agosto;

VISTO que se establece un plazo de presentación de toda la documentación exigida en las citadas órdenes de dos meses a contar desde la publicación de la correspondiente orden de convocatoria en el BOCM;

Se hace necesario la elaboración de los distintos documentos técnicos exigidos para solicitar la subvención, entre ellos estudio de topografía de la citada parcela;

VISTO que se han recabado distintos presupuestos según consta en el expediente de su razón, siendo la oferta más favorable a efectos económicos la presentada por el técnico en topografía D. FABIO GARCÍA DE CECA GARCÍA;



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

VISTO que el Presupuesto presentado por el técnico en topografía D. FABIO GARCÍA DE CECA GARCÍA colegiado nº4428 y domicilio en Avda de los Pinos 23, 5ª de Leganés, Madrid, es el de menor cuantía económica y no supera el límite de la cuantía establecida en el Art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos menores de servicios;

VISTO el informe de Intervención nº 60/2016 fiscalizando el correspondiente gasto con disconformidad, atendiendo que no existe crédito adecuado en el vigente presupuesto, debiendo resolverse la citada discrepancia por el Pleno Municipal;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 138 en relación con el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público;

Se somete por la Presidencia a votación la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia formulada en el reparo de Intervención (informe nº 60/2016 de fecha 05 de octubre) ordenando continuar la tramitación del expediente contratación para la adjudicación de la prestación de servicios de topografía de la parcela de propiedad municipal con referencia catastral 7180102VK6878S0001KQ ubicada en la c/Camino del Corral, de esta localidad .

SEGUNDO.-ADJUDICAR contrato menor para la prestación de los servicios de topografía consistentes en levantamiento topográfico de la parcela de propiedad municipal con referencia catastral 7180102VK6878S0001KQ ubicada en la c/Camino del Corral, de esta localidad ,al técnico D. FABIO GARCÍA DE CECA GARCÍA colegiado nº 4428 y domicilio en Avda. de los Pinos 23, 5ª de Leganés, Madrid; con estricta sujeción a los términos y obligaciones asumidas por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 400,00. € más 84 € de IVA .

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de 400,00. € más 84 € de IVA con cargo a la aplicación presupuestaria 170 22706 del presupuesto vigente.

TERCERO.-. El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y presentación de la factura correspondiente en legal forma.

CUARTO.-Notificar la presente Resolución al adjudicatario en forma reglamentaria.

(.....)

No existiendo más intervenciones se procede a la votación con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

Votos a favor: 7 pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.
Abstenciones: 6 pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se adopta por el Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia formulada en el reparo de Intervención (informe nº 60/2016 de fecha 05 de octubre) ordenando continuar la tramitación del expediente contratación para la adjudicación de la prestación de servicios de topografía de la parcela de propiedad municipal con referencia catastral 7180102VK6878S0001KQ ubicada en la c/Camino del Corral, de esta localidad .

SEGUNDO.-ADJUDICAR contrato menor para la prestación de los servicios de topografía consistentes en levantamiento topográfico de la parcela de propiedad municipal con referencia catastral 7180102VK6878S0001KQ ubicada en la c/Camino del Corral, de esta localidad ,al técnico D. FABIO GARCÍA DE CECA GARCÍA colegiado nº 4428 y domicilio en Avda. de los Pinos 23, 5ª de Leganés, Madrid; con estricta sujeción a los términos y obligaciones asumidas por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 400,00. € más 84 € de IVA .

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de 400,00. € más 84 € de IVA con cargo a la aplicación presupuestaria 170 22706 del presupuesto vigente.

TERCERO.-. El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y presentación de la factura correspondiente en legal forma.

CUARTO.-Notificar la presente Resolución al adjudicatario en forma reglamentaria.

Tercero.-. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO GEOTECNICO DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON REFERENCIA CATASTRAL 7180102VK6878S0001KQ UBICADA EN EL CAMINO DEL CORRAL DE ESTA LOCALIDAD.

El dictamen favorable es el siguiente:

"PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO DE LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 7180102VK6878S0001KQ SITA EN CALLE CAMINO DEL CORRAL DE ESTE MUNICIPIO.



*Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid*

VISTO el informe del Concejal de Medio Ambiente de fecha 05 de octubre de 2016 en el que se recoge la obligatoriedad de acometer la instalación de un Punto Limpio en la parcela de propiedad municipal con referencia catastral 7180102VK6878S0001KQ ubicada en la c/Camino del Corral, con superficie de 4.278 m2 conforme a la legislación vigente en materia de residuos;

VISTA la Orden 2505/2005, de 02 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros de recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos Limpios), modificada por las Órdenes 1520/2006, de 3 de mayo; 2737/2006, de 4 de agosto, y 2720/2011, de 14 de julio, y su corrección de errores, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio;

VISTA la Orden 1473/2016 de 29 de julio, por la que se modifica la Orden 2505/2005 de 02 de agosto;

VISTO que se establece un plazo de presentación de toda la documentación exigida en las citadas órdenes de dos meses a contar desde la publicación de la correspondiente orden de convocatoria en el BOCM; Se hace necesario la elaboración de los distintos documentos técnicos exigidos para solicitar la subvención, entre ellos Estudio Geotécnico de la citada parcela;

VISTO que se han recabado distintos presupuestos según consta en el expediente de su razón, siendo la oferta más favorable a efectos económicos la presentada por la Mercantil CONTROL DE ESTRUCTURAS Y SUELOS S.A;

VISTO que el Presupuesto presentado por la mercantil CONTROL DE ESTRUCTURAS Y SUELOS S.A con CIF nº A 28993582 y domicilio en C/Zinc, 3 Polígono Industrial "La Fraila" 28970 Humanes de Madrid, es el de menor cuantía económica y no supera el límite de la cuantía establecida en el Art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos menores de servicios;

VISTO el informe de Intervención nº 59/2016 fiscalizando el correspondiente gasto con disconformidad, atendiendo que no existe crédito adecuado en el vigente presupuesto, debiendo resolverse la citada discrepancia por el Pleno Municipal;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 138 en relación con el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Se somete por la Presidencia a votación la siguiente



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia formulada en el reparo de Intervención (informe nº 59/2016 de fecha 05 de octubre) ordenando continuar la tramitación del expediente contratación para la adjudicación de la prestación de servicios de realización de estudio geotécnico de la parcela de propiedad municipal con referencia catastral 7180102VK6878S0001KQ ubicada en la c/Camino del Corral, de esta localidad.

SEGUNDO.-ADJUDICAR contrato menor para la realización de Estudio Geotécnico de la parcela de propiedad municipal con referencia catastral 7180102VK6878S0001KQ ubicada en la c/Camino del Corral, de esta localidad , a la mercantil CONTROL DE ESTRUCTURAS Y SUELOS S.A con CIF nº A 28993582 y domicilio en C/Zinc,3 Polígono Industrial "La Fraila" de Humanes de Madrid; con estricta sujeción a los términos y obligaciones asumidas por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 3.748,73 € más 787,23 € de IVA .

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de 3.748,73 € más 787,23 € de IVA con cargo a la aplicación presupuestaria 170 22706 del presupuesto vigente.

CUARTO.-. El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y presentación de la factura correspondiente en legal forma.

QUINTO.-Notificar la presente Resolución al adjudicatario en forma reglamentaria.

(.....)

No existiendo más intervenciones se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.
Abstenciones: 6 pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se adopta por el Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia formulada en el reparo de Intervención (informe nº 59/2016 de fecha 05 de octubre) ordenando continuar la tramitación del expediente contratación para la adjudicación de la prestación de servicios de realización de estudio geotécnico de la parcela de propiedad municipal con referencia



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

catastral 7180102VK6878S0001KQ ubicada en la c/Camino del Corral, de esta localidad.

SEGUNDO.-ADJUDICAR contrato menor para la realización de Estudio Geotécnico de la parcela de propiedad municipal con referencia catastral 7180102VK6878S0001KQ ubicada en la c/Camino del Corral, de esta localidad , a la mercantil CONTROL DE ESTRUCTURAS Y SUELOS S.A con CIF nº A 28993582 y domicilio en C/Zinc,3 Polígono Industrial "La Fraila" de Humanes de Madrid; con estricta sujeción a los términos y obligaciones asumidas por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 3.748,73 € más 787,23 € de IVA .

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de 3.748,73 € más 787,23 € de IVA con cargo a la aplicación presupuestaria 170 22706 del presupuesto vigente.

CUARTO.-. El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y presentación de la factura correspondiente en legal forma.

QUINTO.-Notificar la presente Resolución al adjudicatario en forma reglamentaria.

Cuarto.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RELACIÓN DE FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (REMESA II)

El dictamen favorable es el siguiente:

"PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA COMISIÓN

ASUNTO: SEGUNDA REMESA DE FACTURAS

*Visto el informe de Intervención Nº 62/2016 de 5 de octubre mediante el cual se informa de la insuficiencia de crédito adecuado para el reconocimiento de facturas cuyo importe total asciende a **51.594,69** euros;*

SEGUNDA REMESA DE FACTURAS



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Fecha Reg. Entrada	Aplicac. Presup.	Texto Concepto
FPC-/68	FITNESS PROJECT CENTER S.L.	2.252,49	01/08/2016	163 22700	PRESTACION PEON MULTISERVICIOS . JULIO 2016.
FPC-/69	FITNESS PROJECT CENTER S.L.	8.814,08	01/08/2016	170 22799	PRESTACION SERVICIO PEONES LIMPIEZA VIARIA (JULIO 2016).
FPC-/79	FITNESS PROJECT CENTER S.L.	8.814,08	01/09/2016	170 22799	PRESTACIÓN SERVICIO PEONES LIMPIEZA VIARIA (AGOSTO 2016).
FPC-/94	FITNESS PROJECT CENTER S.L.	2.252,49	01/09/2016	163 22700	PRESTACION PEON MULTISERVICIOS . AGOSTO 2016.
1	ASOCIACION SOCIO CULTURAL DE LA MUJER	427,08	16/09/2016	338 22609	GASTOS DE COMIDA DE ROMERIA FIESTAS PATRONALES 2016
F16-124133	ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.	385,19	19/09/2016	330 22100	CONSUMO DE LUZ PERIODO 13/07/16 - 11/08/16 EN PZA DE DR. MARAÑON 14. CENTRO DE LA TERCERA EDAD Y ASOC. DE LA MUJER
ene-53	GRUPO DIADA EDUCACION Y DESARROLLO S.L.	701,8	21/09/2016	337 22799	PROGRAMA DE AYUDA A FAMILIAS ATENDIDAS POR SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

F16-139053	ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.	127,68	22/09/2016	330 22100	CONSUMO DE LUZ DE 10/08/2016-06/09/2016 EN CALLE SOLEDAD 30 BLQ BAJO. BIBLIOTECA MPAL
F16-140759	ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.	65,4	22/09/2016	330 22100	CONSUMO DE LUZ DE 10/08/2016-11/09/2016 EN CALLE SOLEDAD 31. BIBLIOTECA
16-1469-CE	CITELUM IBÉRICA, S.A.	8.927,13	22/09/2016	338 22609	MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LAS FIESTAS PATRONALES DE CAMARMA DE ESTERUELAS
SAT-16-239/69	MERCANZA S.L.	1.294,70	22/09/2016		Sistema de Almacenamiento NAS 4TB Formato Rack
916	RACING CLUB DE FUTBOL VERACRUZ (FERNANDO GARCIA MERINO)	760	22/09/2016	338 22609	FACTURACION DE PARTIDOS DE FUTBOL SALA FIESTAS PATRONALES 2016;
1/002132	ATE ILUMINACIÓN S.L.	6.050,00	23/09/2016	338 22609	ORNAMENTAL FIETAS PATRONALES 2016.
201600006	JUAN PABLO LUENGAS VALDOMINOS	509,07	26/09/2016	150 21300	SUMINISTRO DE MATERIAL VARIOS
Emit-/59	ARTUMACRIS, S.L.	7.260,00	27/09/2016	338 22609	ACTUACION DE LA ORQUESTA NUEVA ERA EN FIESTAS PATRONALES 2016



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

925/2016	BEATRIZ SALAS PEREZ	896,5	29/09/2016	338 22609	MENUS ESPECIALES PARA FIESTAS LOCALES
NET-16- 222/71	MERCANZA S.L.	2.057,00	29/09/2016	920 21600	SERVICIO DE COPIA DE SEGURIDAD REMOTA REPLICATE 500GB PERIODO 29/09/2016 a 28/09/2017
		51.594,6 9			

Visto que los reparos del citado informe son de carácter suspensivo y que corresponde al Pleno su levantamiento al objeto de poder pagar las facturas que se incluyen en la relación facilitada por la Intervención Municipal;

Visto que al objeto de evitar, en la medida de lo posible, el pago de intereses de demora a los distintos proveedores de las facturas emitidas e incorporadas en el anexo del citado informe;

En atención a todo lo anterior se propone a la Comisión Informativa el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Resolver la discrepancia formulada en el reparo de Intervención (informe nº 62/2016 de 5 de octubre) ordenando continuar la tramitación del expediente de pago de las facturas incluidas en el presente acuerdo por importe de 51.594,69 euros.

SEGUNDO.- Comunicar el anterior Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

(.....)

Tratado el asunto se procede a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Votos en contra: cuatro pertenecientes al grupo PP.

Abstenciones: dos pertenecientes al grupo ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA queda DICTAMINADA FAVORABLEMENTE la siguiente propuesta:



*Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid*

PRIMERO. Resolver la discrepancia formulada en el reparo de Intervención (informe nº 62/2016 de 5 de octubre) ordenando continuar la tramitación del expediente de pago de las facturas incluidas en el presente acuerdo por importe de 51.594,69 euros.

SEGUNDO.- Comunicar el anterior Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión a las 9:45 horas de lo que, yo como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES
(LA VICESECRETARIA-INTERVENTORA)

DON PEDRO VALDOMINOS HORCHE

DOÑA LAURA CADENAS RODRÍGUEZ